

AUDIENCIA SOBRE SITUACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN ECUADOR

CÉSAR RICAURTE:

Señor Presidente de la Comisión,
Señoras y Señores Comisionadas y Comisionados
Señor Secretario Ejecutivo
Señora Relatora Especial para la Libertad Expresión

Acudimos ante Ustedes como periodistas, defensores de derechos humanos, pero más que nada como víctimas de una política de persecución contra periodistas y prensa independiente implementada por el Gobierno ecuatoriano.

Agradecemos profundamente que nos reciban en este momento en que todos tenemos nuestros corazones y mentes con esta Comisión, dado que por las agresivas acciones del Gobierno ecuatoriano, aquí muy bien representado, el futuro del Sistema Interamericano está amenazado.

Reciban nuestro apoyo y de toda la sociedad civil que aún resiste en el Ecuador.

Venimos con la esperanza de ser escuchados, pues en nuestro país hay pocas posibilidades de obtener justicia y cada vez hay menos oportunidades de que nuestra voz sea escuchada sin sufrir represalias.

Estuvimos aquí en octubre del 2011 para denunciar el grave deterioro de los derechos fundamentales, en especial de la libre expresión. A marzo del 2013, la situación, lamentablemente, es mucho peor, como lo demostraremos en esta audiencia.

Dos hechos han marcado el escenario. El primero es lo que el Presidente llamó, - me disculpó por el término, pero son sus palabras- "la metida de mano en la Justicia", proceso que se ha documentado extensamente incluso por veedurías internacionales contratadas por el Honorable Gobierno del Ecuador y que ha generado un marco en el cual la protección de derechos se vuelve la excepción y no la regla.

El segundo hecho es un proceso electoral asfixiado por reformas que restringieron el trabajo de los medios y con ello la posibilidad del libre intercambio de ideas para que genere un fluido debate democrático y los ecuatorianos elijan representantes informadamente.

En esta audiencia, vamos a referirnos a hechos que afectan la posibilidad de los ecuatorianos de intercambiar información y opinión con veracidad, contextualización, pero sobre todo con pluralidad: Judicialización de la opinión, cierre de medios, aumento del discurso estigmatizante, uso de cadenas nacionales para atacar a periodistas y el asesinato de un periodista atribuido a grupos delincuenciales, forman parte de las 172 amenazas y agresiones contra la libertad de expresión, registradas.

El 37% de todas estas agresiones provienen de funcionarios públicos. Es decir, quienes están obligados a respetar y garantizar los derechos humanos fundamentales, son los que más los vulneran.

CHRISTIAN ZURITA:

El Gobierno ha pasado de las agresiones generales a personalizar la persecución y la agresión verbal, lo cual fomenta un clima de violencia.

Hoy se nos dedica enlaces nacionales de televisión o interrupciones puntuales y obligatorias en programas de noticias, imponiendo un supuesto derecho estatal a la réplica, mientras que el presidente Correa prohíbe a sus ministros emitir declaraciones en medios privados sobre hechos de interés público.

El Presidente ordenó a sus ministros y funcionarios no entregar información a los legisladores que la soliciten en forma individual, indicando que cualquier requerimiento de esta índole debía ser tramitado a través de la Presidencia de la Legislatura. Esto, a consecuencia de investigaciones que varios diputados hicieron sobre casos de presunta corrupción en el gobierno.

También ordenó a sus ministros desatender entrevistas con medios privados que él llama mercantilistas. La prohibición no solo que significó un atentado a la libertad de prensa, también afectó el derecho de los ciudadanos a obtener por medios diversos información de lo que hace el gobierno.

Las restricciones también llegan a Internet: usuarios de la red social twitter fueron detenidos e investigados por supuestas ofensas al primer mandatario y por orden directa del Presidente a la Secretaría de Inteligencia.

El Portal informativo Bananaleaks a pocas horas de publicar una noticia sobre las supuestas cuentas bancarias secretas del presidente, fue atacado y dado de baja.

Tres medios El Comercio, La Republica y La Hora se han visto obligados a retirar sus espacios de comentarios públicos por presiones oficiales. Documentales contra el gobierno han sido dados de baja de youtube y de otros portales.

A través de este conjunto de medidas, que pueden definirse en un bullying mediático, virtual, judicial y político, el gobierno ha generado un ambiente de temor, autocensura y restricción general a la opinión discrepante y a la crítica.

Esta política tiene un origen en la más alta magistratura del Ecuador.

Algunos pocos ejemplos: El Presidente calificó a diario La Hora de mentiroso e ignorante. Rompió ante el público un ejemplar de ese diario y alentó a no comprar ejemplares de lo que llama "la prensa corrupta". Es la tercera vez que rompe un diario en un acto público.

En uno de los enlaces ciudadanos, el Presidente mostró la fotografía de Gustavo Cortez, editor general de diario El Universo, llamándolo "periodista de mala fe" e instó a sus seguidores a que recuerden su rostro. Tratamiento similar recibió el editor general de revista Vanguardia, Iván Flores. Días más tarde, Cortez y Flores recibieron amenazas en redes sociales de personas auto identificadas como partidarios del gobierno.

El Presidente de la República calificó públicamente a Martín Pallares, editor multimedia de diario El Comercio de psicópata enfermo, falta de ética, tonto, cobarde y lo desafió a que lo critique de frente, cuando estén los dos solos. Al periodista radial Miguel Rivadeneira lo calificó de mentiroso; al director de radio Democracia, Gonzalo Rosero, lo ha tratado de ignorante, entre otros epítetos. Francisco Vivanco, presidente de diario La Hora ha recibido también ataques y acusaciones de modo público. El director adjunto de Hoy, José Hernández ha recibido ofensas e incluso burlas por su dialecto colombiano.

Los comunicadores mencionados han ejercido su derecho a la crítica al gobierno de Correa en sus respectivos espacios. Han recibido amenazas, insultos, ofensas, discriminación por su forma de pensar.

Esto solo refleja una cosa: la sistemática conducta del poder de responder a la crítica con insultos y descalificaciones personales y no hacerlo con argumentos.

Los ataques no solo son fruto del PRESENTE. Pueden referirse también al pasado remoto. En diciembre, el gobierno ordenó la emisión de un espacio de cuatro minutos durante un noticiero de la estación televisiva Ecuavisa para descalificar a

diario El Universo por no dar cobertura a un festival que organizó el dirigente estudiantil Rafael Correa en 1986, cuando hace 26 años presidía la Asociación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador. El diario desmintió dicha afirmación y mostró sus páginas con esas coberturas, pero el gobierno no rectificó.

Esta es una de las 1365 cadenas obligatorias, por un total de 11 793 minutos que ha ordenado el gobierno desde 2007 hasta el 2012.

Las restricciones también tienen alcance general. En el 2012 entraron en vigencia reformas a la Ley Electoral impulsadas por el Ejecutivo. Algunas de ellas afectan y afectaron gravemente el ejercicio de la libertad de expresión, al imponer prohibiciones y sanciones a la prensa de opinar, criticar y discutir sobre los candidatos a las elecciones y sus tesis políticas.

La autocensura en los medios se vio reflejada en la reducción de opiniones editoriales en torno al tema electoral, no se hicieron investigaciones sobre los antecedentes de los candidatos, y la situación llegó al clímax cuando el Consejo Electoral prohibió a los medios publicar información y fotografías del cierre de las campañas.

La desigualdad informativa en la campaña electoral del 2013 fue evidente a favor del candidato presidente. Lo cual fue reconocido incluso por la misión de observadores de la Unasur.

Finalmente, el gobierno promovió un alza salarial a los periodistas y luego debió anunciar un subsidio a los sueldos de aquellos que laboran en medios pequeños y medianos. Nos congratula el anuncio pero no queremos pensar que ese anuncio sea un nuevo mecanismo de control indirecto de la línea editorial. El presidente ha dicho que quien pone el dinero, pone las condiciones. Pedimos que se hagan cumplir las leyes laborales, pero que también se permita la diversidad de criterios de los medios independientes.

CARLOS LÓPEZ:

En el año 2012, a través de los organismos CONATEL, SUPERTEL y Ministerio del Interior, se produjo el cierre de 34 medios de radio y televisión, algunos de estos por su línea editorial, a través de acciones que se caracterizaron por el amplio despliegue de operativos policiales e incautación violenta de sus equipos de trabajo.

En la Amazonía ecuatoriana se produjo el cierre de la estación televisiva Telesangay, de propiedad del gobierno provincial de Morona Santiago, cuyo titular

pertenece a un movimiento político considerado de oposición por el gobierno. Sus instalaciones fueron allanadas e incautados sus equipos en forma arbitraria, sin orden de autoridad competente, violando el derecho al debido proceso establecido en la Constitución y leyes de la República.

Debo resaltar que Telesangay como canal público es un patrimonio del pueblo de Morona Santiago y su cierre no afecta a una institución en particular, sino a muchos ciudadanos de las nacionalidades Shuar, Achuar y al pueblo mestizo, privados ahora de su derecho a la información y la promoción de los valores de su cultura, deber primordial del Estado.

La autoridad de la provincia de Morona Santiago y representante legal de Telesangay, Marcelino Chumpí, al momento es objeto de un juicio penal por la supuesta operación clandestina del canal de televisión y se teme por su libertad.

En similares términos, en abril del 2011, la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, clausuró ilegalmente Radio Canela de la ciudad de Macas, que continúa fuera del aire. Su titular, Wilson Cabrera Riera, aquí presente, continúa siendo procesado penalmente por la supuesta operación clandestina de su medio de comunicación. los equipos con los que transmitía la radio, fueron destruidos y otros decomisados durante el operativo de clausura. Igualmente autoridades públicas, procedieron a las clausuras e incautación de los equipos de radios y televisoras en otras 9 ciudades. Por segunda ocasión la Revista Vanguardia, fue intervenida y sus equipos de trabajo, fueron embargados por funcionarios y policías, que allanaron sus oficinas.

WILSON CABRERA:

Finalmente puedo estar ante ustedes, pues en octubre de 2011 las autoridades ecuatorianas, sin fundamento legal válido, me impidieron salir del país para asistir y comparecer ante esta Honorable Comisión. No obstante, mi ausencia no fue un obstáculo para que el gobierno ecuatoriano, aquí representado, procediera a difamarme sistemáticamente como lo hizo con el resto de peticionarios en 2011.

Señores Comisionados, soy un comunicador cuyo único medio de subsistencia era la radio. Con el violento cierre del medio de mi propiedad, se me ha arrebatado mi derecho al trabajo y se ha dejado a mi familia sin sustento, pero sobre todo, se me ha dejado sin voz, y a mis oyentes sin la posibilidad de expresar sus opiniones para escrutar a los poderes públicos en mi provincia.

MAURICIO ALARCÓN SALVADOR:

Señores Comisionados:

En nuestro país la judicialización de la expresión ha aumentado. Una de cada cinco agresiones reportadas en 2012 corresponde a procesos judiciales y administrativos. Las normas penales que tipifican la calumnia y la injuria siguen sirviendo de sustento a las autoridades para procesar a ciudadanos y periodistas. Además utilizan cuanta norma esté vigente, sea esta civil, administrativa, constitucional o electoral, para sancionar la opinión e incluso la información. Cabe mencionar, que pese al compromiso adquirido por el Estado en audiencias anteriores, el proyecto de Código Penal que se discute en la Asamblea Nacional, no cumple con los estándares internacionales sobre la materia.

Durante el año pasado y hasta la fecha, se han iniciado varios procesos, como una forma de intimidación de autoridades y personajes públicos a quienes los critican. Desde un comentarista deportivo enjuiciado por injurias calumniosas por un funcionario de la Cancillería, hasta el director de un medio público demandado por una autoridad provincial por supuesto “daño espiritual”, la misma figura jurídica inexistente con la que se sentenció a los periodistas Calderón y Zurita por su libro “El Gran Hermano”.

Los fiscales también han jugado un rol protagónico en este tema iniciando investigaciones por asuntos relacionados con el ejercicio de la libertad de expresión. Por ejemplo, se abrieron procesos indagatorios contra dos medios de comunicación y un blog por publicar reportajes de investigación sobre irregularidades en torno a un crédito otorgado a un ciudadano argentino y sus vínculos con el ex titular del Banco Central de Ecuador y primo del Presidente de la República. Así también se ordenó a Revista Vanguardia entregar todas las grabaciones que sirvieron de respaldo a la información publicada sobre este caso, vulnerando el derecho de los comunicadores a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.

En cuanto a sentencias, se han dictado varias y en distintas jurisdicciones, en medio del proceso de reestructuración judicial calificado por el propio Presidente de la República como “su metida de mano en la justicia”.

Casos como el del periodista Freddy Aponte perseguido hasta el punto de ser declarado culpable de insolvencia fraudulenta al poder no pagar la indemnización de más de 50 mil dólares a la que fue condenado por daño moral a un ex alcalde;

Como el de Diario El Universo, obligado a pagar una multa por publicar una fotografía de los hijos menores de edad de un asambleísta, pese a contar con autorización expresa de sus padres para hacerlo;

O como el del periodista Yaco Martínez, condenado el pasado fin de semana a 30 días de prisión y 30 mil dólares de indemnización por supuestas injurias no probadas contra una ex gobernadora, quien en su denuncia resaltó su condición de autoridad pública para exigir la máxima sanción.

Pero por sus consecuencias, debemos destacar dos resoluciones judiciales.

El Tribunal Contencioso Electoral condenó a Revista Vistazo a una multa de más de 80 mil dólares, tras determinar que un editorial de opinión era propaganda política, y categorizar a los medios de comunicación como “actores políticos” mientras se desarrolla un proceso electoral. Este fallo no sólo vulnera la libertad de prensa de un medio específico, sino que trae graves consecuencias generales al consagrar restricciones indirectas en época de elecciones, por cuanto de acuerdo a la Constitución, se crea jurisprudencia electoral y precedente obligatorio para casos futuros.

Por su parte, un juez de lo civil dio paso a una acción de amparo presentada por la persona “gobierno nacional” contra Diario La Hora, obligando al medio de comunicación a rectificar una información producida por un tercero, una organización de la sociedad civil. La gravedad de esta sentencia radica en reconocer la titularidad de una garantía constitucional al gobierno nacional, basado supuestamente en un grave daño al derecho al honor de la administración pública, la Función Ejecutiva y el Gobierno Nacional.

Finalmente, debo mencionar que nos preocupan las declaraciones del Presidente de la República de reformar la Constitución por ser demasiado garantista modificando, entre otras cosas, la acción de amparo, recurso constitucional que tienen los ciudadanos cuando los actos u omisiones de las autoridades violan sus derechos fundamentales.

DIEGO CORNEJO:

Señor Presidente, señores comisionados, señor Secretario Ejecutivo, señora Relatora: los peticionarios agradecemos a la H. Comisión por la anunciada visita in loco a Ecuador, que habíamos solicitado en la audiencia de 25 de octubre de 2011.

ESTAS SON NUESTRAS PETICIONES:

1. Solicitamos que en la anunciada visita in loco a Ecuador, los delegados de la Honorable Comisión recepten las versiones de la sociedad civil, en especial sobre los temas que hemos expuesto en esta audiencia.

2. Pedimos que la Honorable Comisión solicite al Estado ecuatoriano la información actualizada y pormenorizada sobre los casos que hemos planteado.

3. Pedimos que la Honorable Comisión exija al Estado ecuatoriano que los funcionarios gubernamentales cumplan con su trabajo apegados a las obligaciones previstas en el Art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

4. Pedimos a la Honorable Comisión que preste atención a cuerpos legales que prepara el Gobierno de Ecuador, destinados a restringir libertades fundamentales: Ley de Comunicación, Código Penal y Ley de Telecomunicaciones.

Y, 5. solicitamos a la Honorable Comisión que atienda a las consecuencias que pueden derivarse de esta audiencia. Los peticionarios aspiramos a que no ocurra como en 2011. Luego de nuestra presencia en la audiencia temática sobre la libertad de expresión en Ecuador, celebrada en esta sede, el 25 de octubre de ese año, fuimos ferozmente represaliados por el Gobierno del presidente Correa. Con nueve cadenas nacionales y una ofensiva campaña en todos los medios de propaganda del gobierno, se quiso desacreditarnos vinculándonos con personajes sindicados de violaciones de los derechos humanos en nuestro país, se intentó desfigurar nuestra imagen y nuestro pasado profesional, tratándonos de traidores a la Patria y agentes de gobiernos extranjeros, enemigos de la llamada revolución ciudadana: así, el Gobierno del presidente Correa transgredió el Art. 61 del Reglamento de esta Honorable Comisión.

Señores Comisionados.